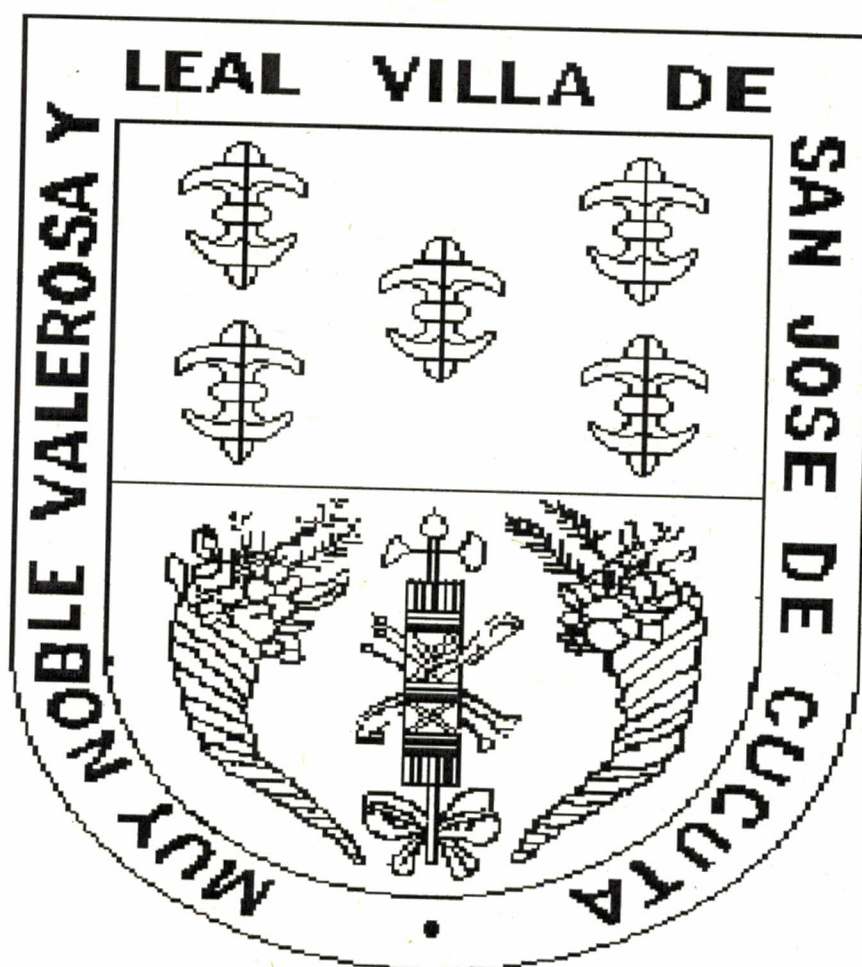


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 071

CÚCUTA, 11 DE AGOSTO DEL 2023



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N°.0142 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2023.

*“POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”*

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-071, 11 de agosto del 2023

ÓRGANO OFICIAL DE

PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS

ADMINISTRATIVOS

CONFORME A LO DISPUESTO

EN LA

LEY 57 DE 1985 Y

ARTÍCULO #133 DEL

DECRETO LEY 1333 DE 1986

Y NORMAS CONCORDANTES.

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde.

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaria General

HIDELA MARIA BENITEZ HERNANDEZ.
Secretario de Gobierno.

NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ.
Secretaria de Hacienda.

ANGEL MARIA ALVAREZ CASTRO.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

JORGE IVAN RODRÍGUEZ GUERRERO.
Secretaria de Infraestructura.

XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTARDA.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

JUAN ESTEBAN GENE CASTRO.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARCELA RODRÍGUEZ CAMACHO.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

MICHELLE PICON CARVAJAL.
Secretario Banco del Progreso.

TANIA AGUDELO SEDANO.
Secretaria Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

YEFRI YOEL TORRADO VERJEL.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ.
Secretaria de Educación.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

SANDRA YUDITH PARRA TORRES.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

GUSTAVO ADOLFO DÁVILA LUNA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

ANDRES POSADA PEÑARANDA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.



**CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

**CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
SEPÚLVEDA BERMONTH JESÚS ALBERTO
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
AYALA GOMEZ JOSE RICARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
TORRES BAUTISTA CESAR ARBEY
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRÍGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO**



"POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política y el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

El numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política establece que son funciones del Alcalde convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias, en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

El parágrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 autoriza a los Alcaldes para convocar a los Concejos Municipales a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a los periodos de sesión previstos ordinariamente, con el fin de que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.


El Concejo Municipal de San José de Cúcuta durante las sesiones ordinarias aprobó en primer debate los siguientes proyectos de Acuerdo:

- *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023", que consiste en disminuir el presupuesto del proyecto denominado "fortalecimiento de la administración del sistema de contribución de valorización por beneficio general", para fortalecer el proyecto "Construcción, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y/o inventario y caracterización de la infraestructura vial vehicular, no vehicular y de otros transportes alternativos en el área urbana del Municipio de San José de Cúcuta"*
- *"POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN LA SECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE VIGENCIA FISCAL 2023", que corresponde a incorporar recursos de superávit del IMRD.*
- *"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA DESTINACIÓN DEL VALOR DEL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) DEL RECAUDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", que consiste en la destinación del 2.5% de recaudo del impuesto de Industria y Comercio para crear el Centro de Bienestar Animal.*

Adicional a lo anterior, la Administración Municipal presentarán en el Concejo varias iniciativas para su correspondiente estudio, por cuanto revisten gran interés público, social y de competitividad para el desarrollo de la ciudad.

En razón a lo expuesto, es necesario citar al Concejo Municipal de San José de Cúcuta a sesiones extraordinarias, con el fin de que se continúe con el estudio de los proyectos de Acuerdo que fueron aprobados en primer debate y para que se estudien las nuevas iniciativas que serán presentadas.

Con fundamento en lo expuesto, el Alcalde Municipal de San José de Cúcuta,

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0142	FECHA	11 AGO 2023	PÁGINA	2 de 3

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR al Concejo Municipal de San José de Cúcuta a Sesiones Extraordinarias por el término de **NUEVE (09)** días contados a partir del catorce (14) de agosto al veintidós (22) de agosto de 2023, según lo establecido en el párrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, con el fin de que se continúe con el estudio de los proyectos de Acuerdo que fueron aprobados por el Concejo Municipal en primer debate y para que se estudie las nuevas iniciativas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los proyectos de Acuerdo que se estudiarán y se someterán a consideración en los debates reglamentarios son los siguientes.

- *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023", el cual consiste en disminuir el presupuesto del proyecto denominado "fortalecimiento de la administración del sistema de contribución de valorización por beneficio general", para fortalecer el proyecto "Construcción, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y/o inventario y caracterización de la infraestructura vial vehicular, no vehicular y de otros transportes alternativos en el área urbana del Municipio de San José de Cúcuta"*
- *"POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN LA SECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE VIGENCIA FISCAL 2023", que corresponde a incorporar recursos de superávit del IMRD.*
- *"POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023", el cual consiste en incorporar recursos por recobro de incapacidades y para el programa de Alimentación Escolar.*
- *"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2023", que consiste en un traslado presupuestal por valor de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$924.000.000) para el Proyecto de inversión: "Desarrollo del programa de alimentación escolar en el municipio de Cúcuta".*
- *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2023", que corresponde a ajustar el presupuesto de la presente vigencia fiscal a los montos definitivos asignados por la Dirección del Inversiones del Departamento Nacional de Planeación para la correcta ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones.*
- *"POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023", que consiste en incorporar al presupuesto de la vigencia, recursos por el valor de \$453.850.533 por concepto incapacidades reconocidas por el FOMAG y depositadas en los meses de enero a mayo de 2023. Así como, el reintegro de recursos de servicios públicos del Instituto La Esperanza.*



DECRETO

DECRETO N°

0142

FECHA

11 AGO 2023

PÁGINA

3 de 3

- "POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE TRANSITORIAMENTE LA TASA DE INTERESES Y SANCIONES DE TODAS LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA LOS CONTRIBUYENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", que corresponde a la reducción de tasa de interés y sanciones en todas las obligaciones tributarias.
- "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA DESTINACIÓN DEL VALOR DEL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) DEL RECAUDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", que consiste en la destinación del 2.5% de recaudo del impuesto de Industria y Comercio para crear el Centro de Bienestar Animal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Administración Municipal tiene en curso otros proyectos de Acuerdo, los cuales podrán ser presentados en el transcurso de las sesiones extraordinarias convocadas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia al Concejo Municipal para su respectivo trámite.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

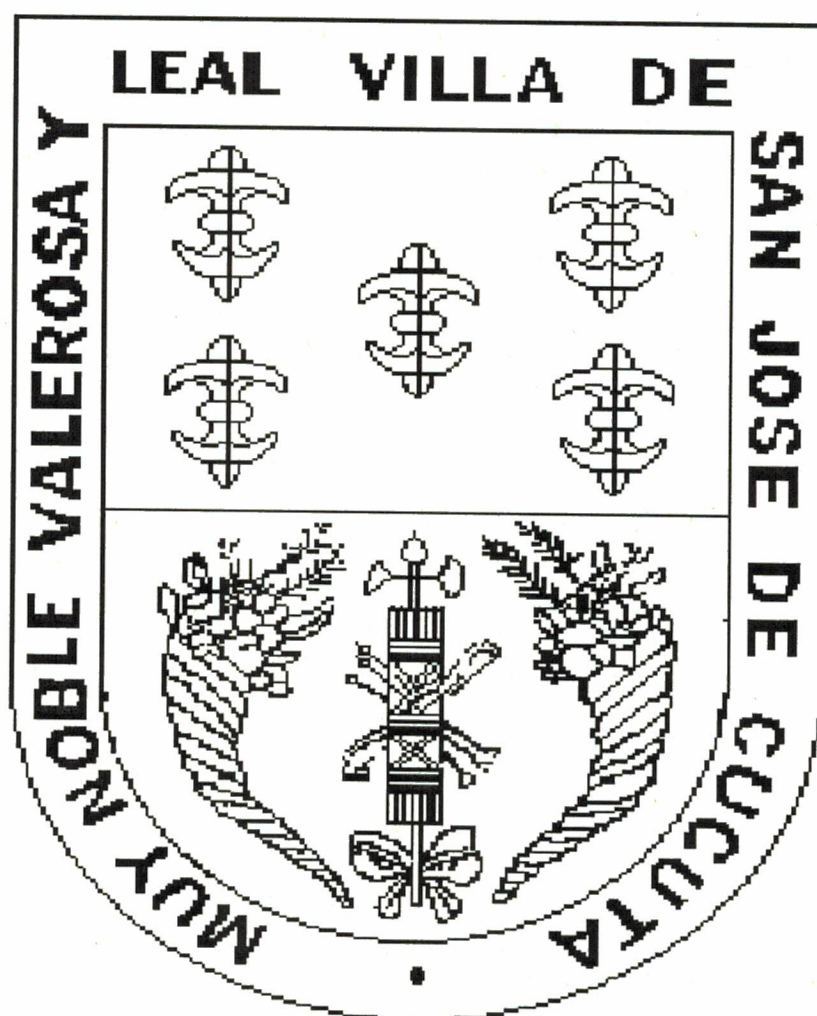
Dado en San José de Cúcuta,

JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal #7047087123-03

Proyectó: María Fernanda Ayala – Asesor

Revisó: María Leonor Villamizar Gómez – Secretaria General

8/11/23



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta